

Disputas por la judicialización de la violencia sexual en cárceles y centros clandestinos de detención durante las últimas dictaduras de Argentina (1976-1983) y Uruguay (1973-1985).

Victoria Alvarez (CONICET-UNGS/UBA)

Al igual que en otras dictaduras del Cono Sur, durante las últimas dictaduras militares de Argentina (1976-1983) y Uruguay (1973-1985), las mujeres detenidas fueron víctimas de distintas formas de violencia sexual. En Argentina, recién en los últimos años, luego de la reapertura de los juicios por delitos de lesa humanidad y con una cantidad considerable de resistencias, se empezó a considerar la posibilidad de juzgar la violencia sexual, como un delito diferenciado de los tormentos y en 2010 se dio la primera condena por este delito. En el año 2011, a pesar de las peculiaridades del proceso de justicia uruguayo, unos meses después que en Argentina, se presentó por primera vez una denuncia penal por violaciones y abusos sexuales cometidos durante el período de la dictadura militar realizada colectivamente por 28 ex presas políticas.

En el presente trabajo nos proponemos analizar el proceso de conformación y organización de estas denuncias y dar cuenta de los principales debates jurídicos en torno a la posibilidad de juzgar estos delitos en ambos países.

La perspectiva comparada atenderá a las características específicas de cada desarrollo histórico nacional pero, al mismo tiempo, buscará rescatar la complejidad de un proceso que excede los límites nacionales.